

**Autoriza Contratación Directa de Servicio de gas e
instalación de estufas.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 61

QUILPUÉ, 09 de Junio de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio; Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del 2004 en su Capítulo II artículo 10 punto 4; Resolución Exenta N° 556 de fecha 13 de Enero de 2010 que aprueba presupuesto de esta Gobernación; Resolución Exenta N° 8 que aprueba la distribución del presupuesto de esta Gobernación; Resolución Exenta N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, la posibilidad de utilizar la red de abastecimiento de gas, a través de cañería con la cual esta dotado el inmueble que ocupa esta Gobernación de Marga Marga; el presupuesto de la Empresa Gas Valpo de fecha 9 de Junio de 2010 por Provisión e instalación de Calefactores que es propietaria de la red de abastecimiento de gas por cañería, por lo tanto lo convierte en único proveedor de este tipo de suministro y la necesidad de proveer de calefacción en oficinas y pasillos de esta Gobernación.

RESUELVO:

1° AUTORIZASE, la contratación de los servicios de ampliación de red de gas y provisión de calefactores de la empresa Gas Valpo a ejecutar en el inmueble que ocupa la Gobernación Provincial de Marga Marga, por un valor total de \$269.980.- que será cancelado en la facturación mensual del consumo de gas.

2° IMPÚTESE el gasto por este servicio que se autoriza a los siguientes ítems:

- 22.05.003 "Gas" por el consumo mensual de gas
- 22.06.001 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificación" por la instalación de las Estufas en \$150.000.
- 29.04 "Mobiliario y Otros" por 2 calefactores en \$119.980

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ARTURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MARGA MARGA**



**RVB/MGR/CCP/dtv
DISTRIBUCIÓN**

- 1 Departamento Jurídico
- 2 Departamento de Administración y Finanzas
- 3 Oficina de Partes